UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 251 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 13 JUL. 2009

Vista la carta de renuncia al cargo presentada por la Econ. Carolina Tello Torre; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 542-2009-UNSCH-CU, de fecha 26 de junio de 2009, se contrató como servidora administrativa eventual (suplencia temporal) a la Econ. Carolina Tello Torre en el cargo de Especialista en Racionalización II, Nivel SPC, de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a partir del 25 de junio al 31 de agosto de 2009;

Que, la Econ. Carolina Tello Torre, ha formulado renuncia al mencionado cargo, por lo que debe expedirse la resolución de aceptación de dicha renuncia, en aplicación del artículo 34°, inciso b) del Decreto Legislativo N° 276;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- ACEPTAR, a partir del 01 de julio de 2009, la renuncia formulada por la Econ. CAROLINA TELLO TORRE al cargo de Especialista en Racionalización II, Nivel SPC, de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE SOTERO GARCÍA-BLÁSQUEZ MOROTE
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Lic. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegj